

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 487/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Julio César MONETTI, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 487/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 487/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III, Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con





AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

REGISTRADO

Rectorado

Análisis Matemático II, al alumno Julio César MONETTI, Legajo Nº 06-14605, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1707/2002

MEL VA

Ing. HECTOR CARLOS EROTTO

ing. HECTOR RENE GONZALEZ